



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 630014003006-2016-00097-00

En atención a la solicitud cautelar que precede (A.26), y de conformidad con lo establecido en los artículos 593 y 599 del CGP, en armonía y consonancia con el artículo 155 del Código Sustantivo del Trabajo, esta judicatura,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR nuevamente EL EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte (1/5) que exceda el salario mínimo legal vigente, de los ingresos que perciba la codemandada BEATRIZ EUGENIA CASTRILLON, como funcionaria de la Rama Judicial Seccional Armenia.

Ofíciense por el Centro de Servicios, solicitándole igualmente al Pagador de la referida entidad que, en caso de que actualmente el salario de la persona mencionada ya se encuentre embargado por cuenta de otro proceso, se sirva indicar los datos del Juzgado -y del proceso- por cuenta del cual se encuentra vigente la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.172 del 09 de noviembre de 2023)

JSMZ (Carpeta 1)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2a7b3cf84353d97ba35bb2cb5a6dc23bc2332a20495daa89e2e5b0ff2a58a7**

Documento generado en 08/11/2023 10:40:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>